



Vicerrectorado de  
Investigación y  
Transferencia

## Proyectos de I+D+i, del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación

### Novedades

Publicado el requerimiento de subsanación de la convocatoria de Proyectos de Investigación Aplicada y Desarrollo Experimental de la convocatoria 2024:

- [Relación de solicitudes objeto de subsanación \(pdf\)](#)

Plazo interno: **18 de febrero a las 14h.**

La subsanación se realizará de forma telemática a través [de la plataforma común de tramitación en este enlace.](#)

Las consultas relativas a este requerimiento deben dirigirse a la siguiente dirección de correo electrónico: [svgi.dgpi.cuii@juntadeandalucia.es](mailto:svgi.dgpi.cuii@juntadeandalucia.es), indicando en el asunto P24-SUBSANACIÓN-IDSolicitud-(motivo de la consulta).

Cualquier duda en el Vicerrectorado dirigirse a [@email](#)

### Convocatoria

Publicación en el boletín:

[BOJA 14/06/2024 \(pdf\)](#) - [Página web de la Junta de Andalucía](#)

[Preguntas frecuentes \(PDF\)](#) modificado a 02/07/2024.

**Con fecha 2 de julio** se ha publicado la modificación de la Resolución de 11 de junio de 2024 por la que se convocan, para el ejercicio 2024, las subvenciones a conceder en régimen de concurrencia competitiva destinadas a financiar el desarrollo de proyectos de investigación aplicada y desarrollo experimental por los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, al amparo de la Línea 2 destinada a financiar el desarrollo de proyectos de investigación aplicada y desarrollo experimental y ampliación del plazo de presentación de solicitudes.

En dicha **MODIFICACIÓN** se recoge que, en el caso de los **gastos de alojamiento y manutención en territorio nacional, las cuantías máximas**

<http://investigacion.ugr.es/>

serán las establecidas en el Decreto 54/1989, de 21 de marzo, y en la Orden de 11 de julio de 2006:

- **DIETAS EN TERRITORIO NACIONAL**
  - Alojamiento y Manutención: 105,09 euros.
- **DIETAS EN TERRITORIO NACIONAL (MADRID)**
  - Alojamiento y Manutención: 138,19 euros.
- Por todo ello aquellos investigadores que hayan incluido costes de movilidad en **territorio nacional** deberán modificarlo en base a los nuevos importes. Dicha modificación la tienen que hacer **manualmente**, es decir, introducir ellos los importes directamente en el desplegable, pues la aplicación no hace el cálculo automático.
- La aplicación sí sumará todos los importes que se hayan introducido en el desplegable y ese total será el que haya que incluir en COSTES DE MOVILIDAD.
- En los costes de **movilidad internacional**: casilla “**AYUDA DE VIAJE (según convocatoria)**”, hay que introducir el coste estimado del desplazamiento para una persona (No el importe de la tabla de la convocatoria). La aplicación hace el cálculo automático en función de las personas que viajen.
- Recordar también que el **TOTAL PRESUPUESTO** tiene que **coincidir** con el **IMPORTE TOTAL DE LA SUBVENCION** (importe este que el investigador tiene que rellenar manualmente)

#### **ULTIMAS RECOMENDACIONES:**

- Comprobar que el **documento de la memoria** va **firmado por IP y Co-IP**, pues en caso de no estarlo es motivo de exclusión.
- Que se aportan los CVA de todos los miembros del equipo de investigación y de IP y co-IP, ya que en caso de faltar alguno es motivo de exclusión.
- No adjuntar los CVA con el documento de la memoria. Todos los CVA se pueden unir en un mismo pdf.
- El **Anexo I-A solo lo aporta el equipo de investigación (incluido IP y coIP)**. Deben subirse de forma independiente: Subir el modelo del IP en el apartado correspondiente y el resto individualmente en Documentación voluntaria (No unir)

Aclaraciones importantes de algunos puntos de la convocatoria:

1. En **proyectos con 2 IPs, AMBOS tienen que ser de la UGR** y reunir los requisitos que se establecen en la convocatoria. El Co-IP no puede ser externo.
2. De acuerdo con el art. 8.3 de las BBRR **los Proyectos se ejecutaran en Andalucía**, por lo que no deja margen para que se hagan fuera de este territorio.
3. **Incompatibilidades para futuras convocatorias**: aunque la junta no ha comunicado nada sobre la incompatibilidad con futuras convocatorias, hay que tener en cuenta que en la anterior convocatoria (P21) no se permitió que IPs, Co-IPs, ni miembros del equipo de investigación de convocatorias anteriores participaran en la misma.

## Documentación

- **NOTA IMPORTANTE de la modificación de la convocatoria a 27/06/2024 (PDF)**
- **Tabla de roles (PDF)**
- Modelo de CVA (Word)
- Modelo de memoria (Word)
- Modelo de memoria (PDF)
- Compromiso Marie Curie (Word)
- Compromiso de colaborador extraordinario (Word)
- Guía de presentación de solicitudes (PDF)
- Estrategia de especialización inteligente para la sostenibilidad de Andalucía, **S4Andalucía** (PDF)

Concesión de subvenciones para el desarrollo de Proyectos de Investigación por los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento.

- **TALLER INFORMATIVO:** [descargar presentación del taller \(PDF\)](#)

El plazo interno terminó el 5 de julio de 2024. Plazo de la entidad: desde la fecha de publicación en BOJA de la presente convocatoria hasta el 11 de julio de 2024 a las 18:00 horas (hora peninsular).

[CONVOCATORIAS ANTERIORES](#)